



PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha 17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.	Villahermosa, Tabasco	17 DE JULIO DE 2002	6246
-----------	-----------------------	---------------------	------



No. 16961

DENUNCIA DE TERRENO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUNDUACAN; TABASCO, MÉXICO.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUNDUACAN, TABASCO. 2001 - 2003

C. MANUEL JESUS LOPEZ MARQUEZ, mayor de edad, mexicano por nacimiento, con domicilio en la calle Manuel Sánchez Mármol número 40 de esta ciudad, se presentó ante este H. Ayuntamiento Constitucional de Cunduacán; Tabasco, denunciando un Lote de Terreno Municipal, ubicado en el domicilio antes mencionado, constante de una superficie de 120.85 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias:

- AL NORTE: 22.20 metros con Juana Márquez Ramos.
- AL SUR: 27.16 metros con Juana Márquez Ramos.
- AL ESTE: 4.50 metros con la Calle Manuel Sánchez Mármol.
- AL OESTE: 4.56 metros con Juana Márquez Ramos.

Se hace de su conocimiento del publico en general, con el objeto de que las personas que se consideren con derecho sobre el predio en mención, se presenten y lo hagan valer dentro del termino de treinta días contados a partir de la ultima publicación de los Edictos que serán publicados por tres días consecutivos, en el periódico oficial del Gobierno del Estado, en el Tablero Municipal y en algún periódico Local de mayor circulación, previo el pago realizado por el interesado en cumplimiento con lo previsto en los artículos 102 de la Ley Orgánica Municipal, 244 y 245 del Bando de Policía y Buen Gobierno en vigor del Municipio de Cunduacán; Tabasco.

Cunduacán, Tabasco a 01 de Julio del 2002.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"



ING. ADOLFO JULIDO SANTIAGO
Presidente Municipal.

RESIDENCIA MUNICIPAL



DR. ARQUIMEDES ORAMAS VARGAS.
SECRETARIO del H. Ayuntamiento.
MUNICIPAL
CUNDUACAN TAB.

No. 16962

DENUNCIA DE TERRENO



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CUNDUACAN, TABASCO.
2001 - 2003

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUNDUACAN; TABASCO, MÉXICO.

C. CASIMIRO LOPEZ RAMOS, mayor de edad, mexicano por nacimiento, con domicilio en el Periférico Número 151 de esta ciudad, se presentó ante este H. Ayuntamiento Constitucional de Cunduacán; Tabasco, denunciando un Lote de Terreno Municipal, ubicado en el domicilio antes mencionado, constante de una superficie de 389.75 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias:

- AL NORTE:** 10.10 metros con Anillo Periférico.
- AL SUR:** 10.10 metros con Sra. Sara Silvan Landero.
- AL ESTE:** 100.00 metros con Sr. Ismael Campos López.
- AL OESTE:** 100.50 metros con Suc. del Señor Hernán Pérez Torres.

Se hace de su conocimiento del público en general, con el objeto de que las personas que se consideren con derecho sobre el predio en mención, se presenten y lo hagan valer dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación de los Edictos que serán publicados por tres días consecutivos, en el periódico oficial del Gobierno del Estado, en el Tablero Municipal y en algún periódico Local de mayor circulación, previo el pago realizado por el interesado en cumplimiento con lo previsto en los artículos 102 de la Ley Orgánica Municipal, 244 y 245 del Bando de Policía y Buen Gobierno en vigor del Municipio de Cunduacán; Tabasco.

Cunduacán, Tabasco a 29 de mayo del 2002.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELEGIR"



ING. ADOLFO BULIDO SANTIAGO,
Presidente Municipal. PRESIDENCIA MUNICIPAL



SECRETARÍA ARQUÍMEDES ORAMAS VARGAS.
MUNICIPAL Secretario del H. Ayuntamiento.
CUNDUACAN TAB

No. 16485

INFORMACION DE DOMINIO

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

A QUIEN CORRESPONDA.
CIUDAD

QUE EN EL **EXPEDIENTE NUMERO 422/2001**, JUICIO DE PROCEDIMIENTOS JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, PROMOVIDO POR EL CIUDADANO TOMAS CHAN CASTILLO, QUE CON FECHA VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL UNO, SE DICTO UN ACUERDO QUE EN SUS PUNTOS CONDUCENTES COPIADOS A LA LETRA DICEN:-----

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO, A VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL UNO.-----

Vistos; lo de cuenta, se acuerda:-----

Se tiene por presentado al Ciudadano TOMAS CHAN CASTILLO, señalando como domicilio para los efectos de oír y recibir toda clase de citas, notificaciones y documentos, el ubicado en la calle Eduardo Alday número 400 (antes la piña) de la Colonia Atasta de Serra de esta ciudad, autorizando para tales efectos a los Licenciados ELSA HERNÁNDEZ VIDAL, JOSE DANIEL CAPETILLO RAMOS Y OLEGARIO DOMÍNGUEZ BALCAZAR, promoviendo por su propio derecho DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO EN VIA DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, para acreditar que de poseedor se ha convertido en propietario del predio urbano ubicado en la calle José María Pino Suárez sin número o/y Pino Suárez sin número, de Villa Playas del Rosario y/o Subteniente García, perteneciente al municipio del Centro, Tabasco, constante de una superficie de 1250.00 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: al NORTE.- 25.00 metros con la calle José María Pino Suárez y/o Pino Suárez, al SUR.- 25.00 metros con GUSTAVO MORA ARREDONDO, al ESTE en dos medidas.- 30.00 metros con propiedad de JOSE OLAN VILLEGAS y 20.00 metros con JOSE A. HERNÁNDEZ PALACIO, al OESTE.- 50.00 metros con MARCOS CHAN ALEGRÍA, como consta en el plano que anexo.-----

Con fundamento en los artículos 1, 2, 3, 15, 24 Fracción II, 710, 711, 712, 713, 714 y 755 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, en el estado, en relación con los numerales 877, 878, 879, 880, 881, 882 y demás relativos del Código Civil Vigente en el Estado, se da entrada a la promoción en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y dése aviso de su inicio a la H. Superioridad.-----

En consecuencia de lo anterior notifíquese al Ciudadano Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado y al Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Localidad, para que promuevan lo que a su representación corresponda. Así como a los colindantes del predio objeto a esta diligencia para que presencien el examen de los testigos con lo dispuesto por el artículo 1318 del Código Civil en vigor, fíjense avisos en los sitios públicos

más concurridos de esta ciudad y publíquense en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta Ciudad, por tres veces de tres en tres días, hecho que sea lo anterior se fijará hora y fecha para la recepción de la información testimonial ofrecida a cargo de los ciudadanos MATEA MARTINEZ GALLEGOS, LUCIA LORENA GARCIA JIMÉNEZ y MARTHA DEL CARMEN LEON ASCENCIO, atento a lo dispuesto por la ley de tierras ociosas, para mayor seguridad jurídica y mejor proveer en derecho, gírese atento oficio a la dirección general del patrimonio inmobiliario federal de la (SECODAM) Delegación Tabasco (Secretaría de la Reforma Agraria) y la Comisión Nacional del Agua, ambas instituciones con domicilio conocido en esta ciudad, para los efectos de que informen a la brevedad posible a este juzgado, si el predio motivo de esta diligencia se encuentra inscrito ante dichas instituciones como presunta propiedad nacional, y para ello adjúntese a dichos oficios copia de la solicitud con respectivos anexos los cuales deberán ser proporcionados por la parte interesada en el presente juicio.-

Así mismo se ordena girar atento oficio al H. Ayuntamiento Constitucional del municipio del Centro para que informe a esta autoridad, si el predio motivo de la presente diligencia forma parte del fundo legal, debiéndose transcribir al referido oficio los datos de identificación de dicho inmueble.-----

En cuanto a las pruebas que ofrece el citado ocurrente se reservan para ser valoradas en el momento procesal oportuno.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE. CUMPLASE.-----

Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Juez Cuarto de lo Civil Licenciada GUADALUPE LOPEZ MADRIGAL, por y ante la Secretaria Judicial de Acuerdos Pasante de Derecho KARLA CANTORAL DOMÍNGUEZ, con quien actúa, certifica y da fe.-----

Seguidamente se publicó en la lista de acuerdos de fecha, 21/NOVIEMBRE/2001, quedó inscrito bajo el número 422/2001, del Libro de Gobierno y se dio aviso de su inicio a la H. Superioridad con el oficio número 4260.-----Conste.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, POR TRES VECES DENTRO DE TRES DIAS Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL UNO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.---

LA SECRETARIA JUDICIAL
P.D. KARLA CANTORAL DOMÍNGUEZ

No. 16964

INFORMACION DE DOMINIO

AL PUBLICO EN GENERAL:

Se les hace de su conocimiento que el C. NATIVIDAD GARCIA PEREZ, promovió ante este Juzgado Civil de Primera Instancia, juicio de Procedimiento Judicial no contencioso de DILIGENCIAS DE INFORMACION DE DOMINIO, radicándose la causa bajo el número 174/2002, ordenando la suscrita Juez su publicación por EDICTOS, por auto de fecha ocho de mayo del presente año, mismo que copiado a la letra dice:-----

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE NACAJUCA, TABASCO, A OCHO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOS.-----

VISTOS. La cuenta secretarial, se ACUERDA:-----

PRIMERO.- Por presentado NATIVIDAD GARCIA PEREZ, con su escrito de cuenta, con el que viene a dar cumplimiento dentro del término que le fue concedido en el proveído de fecha veintiséis de abril del año en curso, que obra en el cuadernillo de Prevención número 66/2002, mismo que se procede a proveer en los términos siguientes:-----

SEGUNDO.- Se tiene a NATIVIDAD GARCIA PEREZ, con su escrito de cuenta, a anexos que acompaña, descritos en la cuenta secretarial de fecha dos de abril del año en curso, que aparece en el cuadernillo citado en el punto anterior, con los que viene a promover en la VIA DE JURISDICCION VOLUNTARIA, JUICIO DE INFORMACION DE DOMINIO, respecto de un PREVIO URBANO, ubicado en el Pueblo de Guatacalca de esta ciudad de Nacajuca, Tabasco, con Superficie de 330 metros cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE, 30.00 Metros, con MONICO LANDERO GARCIA; AL SUR, 30.00 metros con EMETERIA PEREZ ARIAS; AL ESTE, 11.00 metros, con GUILLERMO HERNANDEZ LANDERO y al OESTE, 11.00 metros con calle sin nombre, aclarando que como los colindantes por la parte ESTE y SUR, ya fallecieron, por lo que los colindantes de ahora son en el lugar de GUILLERMO es ANDREA REYES FRIAS y en el de EMETERIA, el señor REMEDIO PEREZ ARIAS.-----

TERCERO.- En consecuencia y con fundamento en los artículos 877, 922, 936 y 1318 del Código Civil vigente en el Estado, en concordancia con los Numerales 710, 711, 713, 755 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se da entrada a la solicitud en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, regístrese en el libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y dese aviso de su inicio a la H. Superioridad, por lo anterior se ordena notificar al Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado, al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco, así como a los colindantes MONICO LANDERO GARCIA, ANDREA REYES FRIAS y REMEDIO PEREZ ARIAS, en sus domicilios ubicados en la Calle sin nombre, sin número del Pueblo de Guatacalca de este Municipio de Nacajuca, Tabasco, y el último en la Ranchería la Loma de esta Ciudad para que en la fecha y hora que se señale para el desahogo de la TESTIMONIAL, hagan valer lo que a sus intereses convenga, si así lo quisieren.-----

TERCERO.- Tomando en cuenta que el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Jalpa de Méndez, tiene su domicilio fuera de esta Jurisdicción, con fundamento en el artículo 143 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, gírese atento exhorto por los conductos legales y con las inserciones necesarias al Ciudadano Juez Civil de Primera Instancia de la Ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco, para que en auxilio y colaboración con este Juzgado, ordene a quien corresponda proceda a notificar al funcionario de referencia y lo requiera para que dentro del término de TRES DIAS después de notificado, señale domicilio y persona en esta Ciudad, para los efectos de oír y recibir citas y notificaciones; apercibido que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal le surtirán sus efectos por Lista fijadas en los tableros de avisos de este H. Juzgado.-----

CUATRO.- Asimismo y con fundamento en lo dispuesto por los Numerales 139 Párrafo Final y 755 fracción III del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, se ordena publicar el presente proveído a manera de EDICTOS por TRES VECES CONSECUTIVAS, de TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editen en esta Entidad, debiéndose fijar AVISOS en los tableros del H. Ayuntamiento Constitucional, Receptoría de Rentas, Delegación de Tránsito, Juzgado de Paz, Juzgado Penal, Dirección de Seguridad Pública, encargado del Mercado Público y a la Agencia del Ministerio Público de esta Localidad, por ser los lugares públicos, así también deberá fijarse en el lugar de la ubicación del predio por conducto del Delegado Municipal, o la autoridad que corresponda, haciéndole saber al público en General qué si alguna persona tiene interés en este Juicio, deberá comparecer ante este Juzgado a hacerlo valer en un término de QUINCE DIAS, contados a partir de la última publicación que se exhiba.-----

QUINTO.- En cuanto a las pruebas que ofrece el promovente se reservan para ser acordadas en su momento procesal oportuno.-----

SEXTO.- Por otra parte y como diligencia para mejor proveer, gírese atento oficio en término del artículo 264 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, al Director General del Patrimonio Inmobiliario Federal, en Salvador Novo número OCHO, Colonia Barrio de Santa Catarina, Delegación Coyoacan, C.P. 04010, México, Distrito Federal y al Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de esta Ciudad, para que se sirva informar a este Juzgado a la mayor brevedad posible, si el predio URBANO, motivo de las presentes diligencias, respectivamente.-----

SEPTIMO.- A pareciendo que el domicilio del Director General del Patrimonio Inmobiliario Federal, se encuentra fuera de esta Jurisdicción, con fundamento en el artículo 124 y 143 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, gírese atento exhorto al Presidente del H. Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de

Villahermosa, Tabasco, quien a su vez lo hará llegar al Presidente del H. Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, Federal, quien lo deberá turnar al Ciudadano Juez Civil competente de Primera Instancia de aquella Ciudad, para los efectos de que ordene a quien corresponda, se sirva llevar dicho oficio al Director General del Patrimonio Inmobiliario Federal, con domicilio señalado en líneas que anteceden, y una vez diligenciado dicho exhorto, se sirva devolverlo a este Juzgado a la mayor brevedad posible.-----

Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana licenciada CARMITA SANCHEZ MADRIGAL, Juez Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial, por y ante el Suscrito Secretario Judicial de Acuerdos de la Primera Secretaría, C. REMEDIO OVANDO LAZARO. con quien actúa, que certifica y da fe.-----

E.L. y el último en la Ranchería la Loma de esta Ciudad. Vi vale.-----Conste---

Seguidamente en ocho de mayo del año dos mil dos, se

publicó en la lista de Acuerdos y se registró en el Libro de Gobierno bajo el número 174/2002. Conste.-----

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITAN EN ESTA ENTIDAD, POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DOS, EN LA CIUDAD DE NACAJUCA, TABASCO, HACIÉNDOLE SABER A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHOS EN ESTE JUICIO, QUE DEBERAN COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO A HACER VALER SUS DERECHOS EN UN TERMINO DE QUINCE DIAS SIGUIENTE A LA ULTIMA PUBLICACION ORDENADA.-----

EL SRIO.JUD. DE ACUERDOS.
LIC. REMEDIO OVANDO LAZARO.

1-2-3

No.- 16965

INFORMACION DE DOMINIO

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DE MACUSPANA, TABASCO.

AVISO AL PUBLICO EN GENERAL

JOSE LOPEZ GONZALEZ, promovió en la Vía de Procedimientos Judiciales no Contencioso, Diligencia de Información de Dominio, ante este Juzgado Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Macuspana, Tabasco, bajo el expediente civil número 497/2001, ordenando el Juez su publicación por edictos por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS CONSECUTIVAMENTE, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Diarios de mayor circulación de los que se editan en la capital del estado, pudiendo elegir entre: Diario Tabasco Hoy, Avance, Sureste, Novedades de Tabasco y Presente, con la finalidad de justificar la propiedad del "... predio rústico ubicado en la Ranchería Gregorio Méndez, Primera Sección de Macuspana, Tabasco, constante de una superficie de 3-53-26 has. (TRES HECTAREAS, CINCUENTA Y TRES AREAS, Y

VEINTISEIS CENTIAREAS), mismo que se localiza entre las siguientes medidas y colindancias: Al norte, 376.00 metros con VENTURA LOPEZ GONZALEZ; al Sur: 379.00 metros con FILEMON GONZALEZ REYES; al Este: 93.58 metros con FILEMON GONZALEZ REYES; y al Oeste: 93.58 metros con FRANCISCO NIETO..." por lo que se expide el presente edicto a los treinta días del mes de mayo de año dos mil dos, en la ciudad de Macuspana, estado de Tabasco, república mexicana.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
LA SECRETARIA JUDICIAL DEL JUZGADO

LIC. MARTHA PATRICIA MENDOZA SALAS

1 2 3

No. 16941

JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

A QUIEN CORRESPONDA:

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 102/998, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO VICENTE ROMERO FAJARDO, APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE LA INSTITUCIÓN DE CREDITO DENOMINADA BANCO NACIONAL DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL, S.A. DE C.V., SEGUIDO ACTUALMENTE POR EL LICENCIADO ULISES CHAVEZ VELEZ, EN CONTRA DE JOSE GUADALUPE LEAL BARRAGÁN (ACREEDOR) SE DICTO UN ACUERDO QUE COPIADO A LA LETRA DICE.-----

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. VILLAHERMOSA, TABASCO. A DIEZ DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOS.-----

Visto a sus autos y escrito se acuerda:-----

PRIMERO.- Se tiene por presentado el Licenciado ULISES CHAVEZ VELEZ, con su escrito de cuenta, mediante el cual viene a exhibir el certificado de libertad de gravamen actualizado, mismo que se agrega a los presentes autos para que surta sus efectos legales a que haya lugar.-----

SEGUNDO.- Como lo solicita el promovente en su escrito que se provee y tomando en cuenta que los avalúos actualizados, emitidos por los peritos de la parte actora, el designado por la parte demandada, y el designado Tercero en Discordia, no fueron objetados, se aprueban para todos los efectos legales a que haya lugar, y se toma como base el emitido por el Ingeniero PEDRO SÁNCHEZ ROSADO, por ser el de mayor valor.-----

TERCERO.- En consecuencia y de conformidad con lo establecido por los artículos 433, 434 y 435 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, sáquese a pública subasta y en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el bien inmueble que a continuación se describe:-----

A).- PREDIO URBANO CONSTRUCCION, ubicado en la Calle Privada Golondrinas número 113, Lote Número 2, Colonia José María Pino Suárez (antes Tierra Colorada), de esta Ciudad, constante de una Superficie de 298.50 M2, localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE 10.00 metros con propiedad de EMPACADORA TABASCO, S.A, DE C.V., AL SUR 10.00 metros con CALLE PRIVADA GOLONDRINAS, AL ESTE 29.80 metros con LOTE NUMERO 3; AL OESTE 29.90 metros con LOTE NUMERO 1. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, bajo el número 5,391 del Libro General de Entradas, a folios del 19734 al 19740 del Libro de Duplicados Volumen 113; quedando afectado el predio número 43654 a folio 2 del libro mayor volumen 170, a nombre del Ciudadano JOSE GUADALUPE LEAL BARRAGÁN, al cual se le fijó

un valor comercial de \$1'673,000.00 (UN MILLON SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N) misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio del avalúo.-----

CUARTO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad Capital, exactamente frente a la Unidad Deportiva de la Colonia Atasta, cuando menos el DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate.-----

QUINTO.- Como en este asunto se rematará un bien inmueble anúnciese la presente subasta por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta Ciudad, los cuales son: PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta ciudad, para la cual expídanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este juzgado a las NUEVE HORAS EN PUNTO DEL DIA DOS DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO.-----

Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada ALMA ROSA PEÑA MURILLO, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Centro, por y ante la Secretaría de Acuerdos Ciudadana MARIA NELLY MENDEZ DIAZ, que autoriza y da fe.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITA EN ESTA CIUDAD, LOS CUALES SON: PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE, POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIECIOCHO DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

LA SECRETARIA JUDICIAL.
C. MARIA NELLY MENDEZ DIAZ.

No. 16953

INFORMACION AD-PERPETUAM

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL CUARTO DISTRITO
JUDICIAL DE CUNDUACAN, TABASCO.

CUNDUACAN, TAB., A 04 DE JULIO DEL 2002.

AL PUBLICO EN GENERAL:

QUE EN EL **EXPEDIENTE NUMERO 259/2002** RELATIVO AL JUICIO PROCEDIMIENTOS JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INFORMACION ADPERPETUAM PROMOVIDO POR TRINIDAD VICENTE PONS, SE DICTO UN AUTO DE FECHA VEINTISIETE DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, QUE LITERALMENTE DICE:-----

RAZON SECRETARIAL.- En veintisiete de mayo del año dos mil dos, la Primera Secretaria da cuenta a la Ciudadana Juez con el escrito presentado por el Ciudadano TRINIDAD VICENTE PONS, de fecha veintidós de mayo del presente año, con las siguientes anexos: Un Certificado de Libertad de Gravamen, Un plano, Un contrato de compraventa de fecha veintinueve de mayo del año mil novecientos setenta y seis, Una Constancia de Registro Catastral suscrita por el subdirector de catastro del H. Ayuntamiento de esta Municipalidad y copia de traslado.--- Conste.-----

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL CUARTO DISTRITO JUDICIAL DE CUNDUACAN, TABASCO, A VEINTISIETE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOS.-----

Visto: El contenido de la razón secretarial, se acuerda:-

PRIMERO.- Se tiene al Ciudadano TRINIDAD VICENTE PONS, mediante su escrito de cuenta, señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones el Despacho Jurídico ubicado en la calle Ramón Mendoza Número 125 de esta ciudad, y autoriza para tales efectos al Licenciado GERGIO GARRIDO PALMA y/o JOSE DOLORES RAMOS MENDEZ, quienes autoriza para que en su nombre reciban cualquier documento que tenga relación con el presente asunto; y por medio del cual en la vía de PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, PROMUEVE DILIGENCIA DE INFORMACION AD-----

PERPETUAM, respecto del predio rústico y construcción ubicado en la Ranchería Río Seco Primera Sección de Cunduacán, Tabasco; con superficie (348.00) trescientos cuarenta y ocho metros cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE: (10.00) metros con Camino Vecinal; AL SUR: (10.00) metros, con el extinto JOSE DEL CARMEN PIÑERA TOSCA y la señora NINFA FERNANDEZ HOY VIUDA DE PIÑERA; AL ESTE: (25.00) metros con el extinto JOSE DEL CARMEN PIÑERA TOSCA hoy la señora NINFA FERNANDEZ VIUDA DE PIÑERA; Y AL OESTE: (25.00) metros con NATIVIDAD MONTEJO DE LA CRUZ.-----

SEGUNDO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 877, 879, 881, 885, 889, 1319 del Código Civil y el artículo 755 demás relativos del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, se da entrada a la solicitud, en la vía y forma propuesta fórmese el expediente respectivo, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda, y dése aviso de su inicio a la H. Superioridad y al Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado para su intervención legal que le compete.-----

TERCERO.- Hágasele saber las pretensiones del promovente de cuenta al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Jalpa de Méndez, al Síndico de Hacienda del H. Ayuntamiento Constitucional de esta Municipalidad, así como a los colindantes NAVITIDAD MONTEJO DE LA CRUZ Y NINFA FERNANDEZ VIUDA DE PIÑERA, para que dentro del término de TRES DIAS contados a partir del día siguiente a que se hagan sabedores del presente juicio, manifiesten lo que a sus derechos convengan; y como el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio tiene su domicilio fuera de esta Ciudad, con fundamento en el artículo 143 del Código de

Procedimientos Civiles en vigor, gírese atento exhorto al Juez Civil de Primera Instancia de Jalpa de Méndez, Tabasco, para que en auxilio y colaboración de este Juzgado, ordene a quien corresponda de cumplimiento a lo ordenado en el presente auto; y además requiérasele para que señale domicilio para oír y recibir citas y notificaciones en esta Ciudad, apercibiéndole que en caso de no hacerlo dentro del término antes señalado, las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal, se le harán por medio de lista fijados en los tableros de avisos de este juzgado; hecho que sea lo anterior, lo devuelva a la mayor brevedad posible para continuar con el trámite normal del presente juicio.-----

CUARTO.- Como lo prevé en el artículo 1319 párrafo tercero del Código Civil en Vigor, se le tiene por ocurso por ofreciendo las testimoniales de los Ciudadanos EFREN OLAN GONZALEZ, OSCAR FERNANDEZ HERNANDEZ Y RUPERTO TEJEDA RUIZ, los cuales deberán presentar el día y hora que se señale para el desahogo de dicha diligencia.-----

QUINTO.- Con fundamento en el artículo 755 párrafo tercero fracción III del Código de Procedimientos Civiles en vigor, dese amplia publicidad por medio de la prensa mediante edictos y de avisos fijados en los lugares públicos de costumbre y para tales efectos publíquese este proveído por tres veces consecutivos de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y uno de mayor circulación que se edite en la capital del Estado.--

SEXTO.- Con apoyo los artículos 241 y 246 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, gírese atento oficio al Ciudadano Presidente Municipal de H. Ayuntamiento de este Municipio para que informe a este juzgado, dentro del término de diez días a la recepción de dichos oficios, si el predio objeto de esta diligencia, ubicado en la Rancharía Río Seco Primera Sección de Cunduacán, Tabasco con superficie de (348.00) trescientos cuarenta y ocho metros cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE (10.00)-

metros con Camino Vecinal; AL SUR: (10.00) metros, con el extinto JOSE DEL CARMEN PIÑERA TOSCA y la señora NINFA FERNANDEZ HOY VIUDA DE PIÑERA; AL ESTE: (25.00) metros con el extinto JOSE DEL CARMEN PIÑERA TOSCA hoy la señora NINFA FERNANDEZ VIUDA DE PIÑERA; Y AL OESTE: (25.00) metros con NATIVIDAD MONTEJO DE LA CRUZ, pertenece a la nación, apercibido que de no hacerlo dentro del término concedido se hará acreedor a una de las medidas de apremio consistente en una multa equivalente a veinte días de salario mínimo general vigente en esta zona, de conformidad con el artículo 129 fracción I del Código Procesal Civil en vigor.-----

SEPTIMO.- Se ordena agregar a autos las documentales que ofrece el promovente para que surtan sus efectos legales procedentes.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.--
ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA CLAUDIA ZAPATA DIAZ, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, POR Y ANTE SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS LICENCIADA FRANCISCA CONTRERAS PEREZ, CON QUIEN ACTUA, CERTIFICA Y DA FE.-----

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITAN EN LA CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, EXPIDO LOS PRESENTES EDICTOS PARA QUE SEAN PUBLICADOS POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DIAS A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DOS; EN ESTA CIUDAD DE CUNDUACAN, TABASCO.-----

**LA PRIMERA SECRETARIA JUDICIAL
LIC. FRANCISCA CONTRERAS PEREZ.**

No. 16955

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO.**

AL PUBLICO EN GENERAL.
PRESENTE.

En el expediente número 22/998, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el licenciado VICENTE ROMERO FAJARDO, seguido actualmente por el licenciado CARLOS SILVA SOBERANO, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de BANCO NACIONAL DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de FRANCISCO MAGAÑA VAZQUEZ, FRANCISCO MAGAÑA FALCONI y PATRICIA C. CARRADA FIGUEROA y/o PATRICIA CONCEPCIÓN CARRADA FIGUEROA, en su carácter de acreditados y coobligados solidarios respectivamente, con fecha veinte de junio del año dos mil dos, se dictó un acuerdo que copiado a la letra dice:---

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO, A VEINTE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOS.---
Vistos, en autos el contenido de la razón secretarial, se provee:-----

PRIMERO.- Dado el estado actual que guardan los presentes autos, y toda vez que mediante diligencia desahogada en la misma fecha de éste auto, se reservó de proveer lo peticionado por el ejecutante CARLOS SILVA SOBERANO, se procede acordar lo conducente en los siguientes términos.-

SEGUNDO.- Como lo solicita el ejecutante y tomando en cuenta que no comparecieron a la diligencia de Remate en Primera Almoneda, Postor alguno, de conformidad con los artículos 1410, 1411 y demás relativos y aplicables del Código de Comercio aplicable al momento de la celebración del crédito, así como los numerales 433, 434, 435 fracción VII, 436 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de aplicación supletoria a aquel, sáquese a pública subasta, en SEGUNDA ALMONEDA, y al mejor postor el siguiente bien inmueble:-----

PREDIO URBANO.- Ubicado en la Calle M. Lerdo número 406 del Municipio de Paraíso, Tabasco, constante de una superficie de 397.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias, AL NORESTE.- 33.00 metros con propiedad de MANUEL CUEVAS; AL SUROESTE.- 33.00 metros con propiedad de ENRIQUE AVALOS HERNÁNDEZ; AL SURESTE.- 12.00 metros con propiedad de LUCIO AVALOS Y FRANCISCO MURRIETA, y AL NOROESTE.- 12.00 metros con Calle del M. Lerdo; inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Jalpa de Méndez, Tabasco, bajo el número 489 del Libro General de entradas, a folios 761 al 763 del Libro de Duplicados volumen 26, afectándose el predio 3079, a folio ciento ochenta y siete del libro mayor volumen 9 a nombre de FRANCISCO MAGAÑA VAZQUEZ Y/O FRANCISCO MAGAÑA FALCONI.-----

Asignándosele a dicho predio un valor comercial de \$342,000.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL PESOS CON 00/100 M.N) con la rebaja del diez por -----

ciento de la tasación, es decir la cantidad de \$34,200.00 (TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N) siendo postura legal, la que cubra cando menos las dos terceras partes del monto total del avalúo fijado al bien inmueble embargado sujeto a remate.-----

TERCERO.- Con fundamento en el numeral 1411 del Código de Comercio anterior a la reforma, a fin de convocar postores, anúnciese la presente subasta, por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, por medio de edictos que deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos de costumbre más concurridos de esta Ciudad; en el entendido de que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA TRECE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOS, debiendo los licitadores depositar previamente en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado o en el Departamento de Designaciones y Pagos del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado de Tabasco, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la cantidad base del Remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.---**CUARTO.-** Toda vez que el bien inmueble sujeto a remate se encuentra ubicado fuera del territorio donde ejerce jurisdicción, éste Juzgado, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1071 del Código de Comercio anterior a la Reforma, así como del numeral 433 fracción V, del Código Procesal Civil en vigor, de aplicación supletoria a aquél, gírese atento exhorto al Ciudadano Juez Civil, competente de la ciudad de Paraíso, Tabasco, para efectos de que se sirva ordenar a quien corresponda, que se fijen los edictos y avisos correspondientes, en la puerta del juzgado, así como en las oficinas fiscales, respecto del Remate ordenado en el auto de fecha siete de marzo del año actual, debiéndose anexar al exhorto, las inserciones que sean necesarias para su tramitación.-----
Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

Lo proveyó,. Manda y firma la Ciudadana licenciada NORMA LIDIA GUTIERREZ GARCIA, Juez Cuarto de lo civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, ante la Secretaria Judicial Licenciada MARIA EUGENIA MARTINEZ GÜEMES, que certifica y da fe.-----

Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITAN EN ESTA CAPITAL, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.---

SECRETARIA JUDICIAL.
LIC. MARIA EUGENIA MARTINEZ GÜEMES.

No. 16954

INFORMACION DE DOMINIO

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

A QUIEN CORRESPONDA:

QUE EN EL **EXPEDIENTE NUMERO 230/2002**, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO PROMOVIDO POR LA CIUDADANA ROSA POZO ALAMILLA, CON FECHA VEINTISÉIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOS, SE DICTO UN ACUERDO QUE A LA LETRA DICE:-----

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO, A VEINTISÉIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOS.-- Visto lo de cuenta, se acuerda:-----

PRIMERO.- Se tiene por presentada a la ciudadana ROSA POZO ALAMILLA por su propio derecho, señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de citas y notificaciones el despacho jurídico ubicado en la Avenida Gregorio Méndez número 208, Despacho 2 segundo nivel, Colonia Centro de esta ciudad, autorizando para tales efectos a los Licenciados FERMIN CONTRERAS SÁNCHEZ, LEONIT SÁNCHEZ JIMÉNEZ, SATALIN LOPEZ RUIZ, y a la ciudadana ELENA ALVAREZ PEREGRINO designando como Abogados Patronos a los citados profesionistas, designaciones que se le tienen por hechas por tener debidamente inscritos los referidos letrados sus respectivas cédulas profesionales en la libreta que al efecto se lleva en esta oficina, de conformidad con lo establecido en la parte in fine del artículo 85 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en la Entidad, por lo que téngase a la ocursoante promoviendo PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, para acreditar el pleno dominio del siguiente bien inmueble: Predio Urbano ubicado en la calle Río Mezcalapa sin número de la colonia Casa Blanca, segunda sección de esta ciudad con una superficie de 12,642.26 m2 (DOCE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS METROS CON VEINTISÉIS CENTÍMETROS CUADRADOS), dividida en dos fracciones cuyas medidas y colindancias son las siguientes: FRACCION A con superficie de 1,131.23 m2; AL NORESTE: en dos medidas: la primera en 21.60 metros con calle Río Mezcalapa y la segunda mide 12.00 metros con NORA DEL C. CRISÓSTOMO POZO, AL SUROESTE: en 33.34 metros con ROSA POZO ALAMILLA. AL SURESTE: en 41.85 metros con PATRICIA ALEJANDRA MEDEL CASCO; AL NOROESTE: en dos medidas: la primera en 19.00 metros con MARIA DEL CARMEN NARVÁEZ OROPEZA y la segunda en 23.00 metros con NORA DEL C. CRISÓSTOMO POZO. FRACCION B con una superficie de 11,511.03 M2; AL NORESTE: en 155.36 metros con calle Río Mezcalapa, AL SUROESTE: en 140.57 metros con calle Río Grijalva. AL SURESTE: en 81.94 metros con Zona Federal del arroyo del Negro; AL NOROESTE: en 72.03 metros con ROSA POZO ALAMILLA.-----

SEGUNDO.- Con fundamento en los artículo 1, 2, 15, 24 Fracción II, 710, 711, 712, 713, 714 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado y 877, 878, 879, 885, 889, 890, 900, 901, 902, 903, 906, 907, 924, 936, 937, 938, 940, 941, 942, 949, 1318 y demás relativos del Código Civil vigente en el Estado, se da entrada a la promoción en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, regístrese en el libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y dése aviso de su inicio a la H. Superioridad.-----

TERCERO.- En consecuencia de lo anterior notifíquese al Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado, al Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Localidad y a los colindantes del predio referido para que dentro del término de TRES DIAS HABLES siguientes al de su notificación, manifiesten lo que a sus derechos convengan. Asimismo fíjense los Avisos en los sitios públicos más concurridos de esta Ciudad y publíquense los Edictos en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta ciudad, por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS; hecho lo anterior se señalará fecha y hora para la recepción de la información testimonial ofrecida a cargo de los Ciudadanos JESÚS OVANDO JIMÉNEZ, CARLOS ALBERTO SALA HERNÁNDEZ Y JOSE DEL CARMEN MARTINEZ MENDEZ testigos propuestos por la promovente de esta diligencia.-----

CUARTO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 264 y 755 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado de Tabasco, se ordena girar atento oficio al H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio del Centro, para que informe si el predio motivo de la presente diligencia forma parte del fundo legal, o en su caso informe lo conducente a esta solicitud; debiéndose transcribir al referido oficio los datos de identificación de dicho inmueble.-----

QUINTO.- De igual forma y tomando en consideración que el predio objeto de este procedimiento colinda en una de sus fracciones con el arroyo El Negro, désele vista a la Comisión Nacional del Agua con domicilio ubicado en la Avenida 27 de Febrero número 1537 esquina Calle Uno colonia Reforma en esta ciudad, para que a la brevedad posible informe a esta autoridad judicial si el inmueble motivo de este asunto pertenece o no a los bienes del dominio público de la Nación.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.- LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA LICENCIADA MARTHA PATRICIA CRUZ OLAN, JUEZ SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE EL SECRETARIO JUDICIAL LICENCIADO EMMANUEL MENDEZ VARGAS, QUE AUTORIZA Y DA FE.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, POR LO QUE EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS OCHO DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DOS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

**EL SECRETARIO JUDICIAL
LIC. EMMANUEL MENDEZ VARGAS.**

No. 16956

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

A QUIEN CORRESPONDA:

QUE EN EL **EXPEDIENTE NUMERO 505/998**, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO IVAN RUIZ DE LA FUENTE, APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A., INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL, S.A. DE C.V., SEGUIDO ACTUALMENTE POR EL LICENCIADO CARLOS SILVA SOBERANO, EN CONTRA DE ISIDORO CASTILLO VAZQUEZ Y REBECA ORUETA BARJAU DEL CASTILLO, CON FECHA CATORCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOS, SE DICTO UN ACUERDO EL CUAL A LA LETRA DICE,-----
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A CATORCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOS.-----

Visto el escrito de cuenta, se acuerda:-----

PRIMERO.- Se tiene por presentado al Licenciado CARLOS SILVA SOBERANO, Apoderado de la parte actora en el presente Juicio, con su escrito de cuenta, como lo solicita, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio anterior a la reforma, 434 y 436 y demás relativos del Código Procesal Civil en vigor, sáquese a pública subasta y en SEGUNDA ALMONEDA con rebaja del diez por ciento de la tasación el inmueble embargado y que a continuación se describe:--

El predio urbano identificado como lote número 1 (uno), de la manzana III (tercera), ubicado en la Avenida Las Ceibas, esquina con calle Ebano, del Fraccionamiento Residencial Framboyanes, de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, constante de una superficie de 361.00 m2 (Trescientos sesenta y un metros cuadrados), localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: AL NOROESTE: en 17.00 (Diecisiete metros) con Avenida las Ceibas; AL SURESTE: en 19.57 (Diecinueve metros, cincuenta y siete centímetros) colinda con la Calle Ebano; al NORESTE 15.00 (Quince metros) colinda con el lote número 18, (dieciocho), AL SUROESTE: en 25.00 (Veinticinco metros) colinda con el lote número 2 (dos). Inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, bajo el número 2787, (dos mil setecientos ochenta y siete) del libro general de entradas; a folios del 12,619 (Doce mil seiscientos diecinueve) al 12,630 (doce mil seiscientos treinta) del libro de Duplicados volumen 110 (ciento diez), afectándose el predio número 41,934 (cuarenta y un mil novecientos treinta y cuatro) folio 29 (veintinueve) del libro mayor, volumen 163, (ciento sesenta y tres) inscrito el veintiocho de febrero de mil novecientos noventa; a nombre de ISIDORO CASTILLO VAZQUEZ, al cual le fue -

fijado un valor comercial por la cantidad de \$1,660.500.00 (UN MILLON SEISCIENTOS SESENTA MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N) menos la rebaja del diez por ciento que establece el artículo 436 del Código de procedimientos civiles en vigor es decir la cantidad de \$1,494,450.00 (UN MILLON CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N), y será postura legal la que cubra el monto del valor señalado.-----

SEGUNDO.- A fin de convocar postores anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos de costumbre más concurridas de las localidades antes citadas, así como en la Delegación de la Secretaría de Hacienda, para su publicación en convocación de postores y haciéndose saber que la diligencia de remate en cuestión se llevará a cabo en el recinto de este juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA TRECE DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, debiendo los licitadores depositar previamente en el departamento de consignaciones y pagos de la tesorería judicial, una cantidad igual o por lo menos al diez por ciento de la señalada como base para el remate sin cuyo requisito no serán admitidos.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-----

ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA LICENCIADA MARTHA PATRICIA CRUZ OLAN, JUEZ SEGUNDO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE EL SECRETARIO JUDICIAL DE ACUERDOS LICENCIADO WALTER ORLANDO SOLÓRZANO DIAZ, QUE CERTIFICA Y DA FE.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, PUBLIQUESE LA PRESENTE SUBASTA POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, POR LO QUE EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS TRES DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DOS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

**EL SECRETARIO JUDICIAL
LIC. ALVARO SÁNCHEZ GOMEZ.**

No. 16944

INFORMACION DE DOMINIO

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO.
FRONTERA, CENTLA, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:
PRESENTE.

En el expediente civil número 126/2002, relativo al procedimiento Judicial no contencioso DILIGENCIAS DE INFORMACION DE DOMINIO promovidas por el Doctor RAFAEL ADRIAN ROMERO DEYA con fecha veintidós de Abril del año dos mil dos, se dictó un auto de inicio que copiado a la letra dice:

AUTO DE INICIO

PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO,
DILIGENCIAS DE INFORMACION DE DOMINIO
JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEGUNDO
DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO; FRONTERA, CENTLA,
TABASCO, A VEINTIDOS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DOS.--
VISTO.- Lo de cuenta, SE ACUERDA:-----

UNICO.- Se tiene por presentado el Ciudadano RAFAEL ADRIAN ROMERO DEYA con su escrito de cuenta y documentos que exhibe los que se encuentran descritos en la razón secretarial, con los que viene a promover en la VIA DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACION DE DOMINIO respecto de un predio urbano ubicado en la Calle Independencia sin número de esta Ciudad de Frontera, Centla, Tabasco, el cual consta de una superficie de: 2,317.25 M2, localizado dentro de la medidas y colindancias siguientes: Al Norte 77.50 metros, con propiedad de los Ciudadanos LUCIA HERNANDEZ TRINIDAD, MARIA DEL PILAR HERNANDEZ DE LA ROSA Y JOSE DOLORES PEREZ MAGAÑA (ANTES SANTIAGO MAGAÑA GARCIA); al Sur 77.50 metros, con PEDRO TOACHE MORALES (ANTES PABLO ACOSTA); al Este 33.00 metros, con calle Independencia; y al Oeste 26.80 metros, con propiedad de JOSE DEL CARMEN PEREZ MAGAÑA Y JUANA MORALES DE LA CRUZ (ANTES ANGELA MAGAÑA).-----

Con fundamento en los artículos 877, 880, 905, 906, 924, 936, 938, 939, 940, 941, 942, 944, 949, 1318, 1319 y demás aplicables del Código Civil, en concordancia con los numerales 710, 711 y 755 del Código de Procedimientos Civil, ambos vigentes en el Estado, se da entrada a la denuncia en la vía y forma propuesta; en consecuencias, fórmese expediente, regístrese en el libro de Gobierno que se lleva en este Juzgado bajo el número que le corresponda y dese aviso de su inicio al H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado y al ciudadano Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado la intervención que en derecho le corresponde.-----

Se ordena la publicación de este auto a través de Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de mayor circulación que se edite en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, así como también se fijan Avisos en los lugares públicos más concurridos en esta ciudad, para que quien se crea con mejor derecho comparezca ante éste Juzgado a deducir sus derechos legales, señalándose para ello un término de TREINTA DIAS contados al día siguiente de la fecha de la última publicación de los edictos respectivos; de igual manera con atento oficio solicítase al ciudadano presidente Municipal de esta ciudad, para que informe a este Juzgado si el predio objeto de estas diligencias forma parte o no del Fundo de dicha municipalidad y para que proceda a fijar Avisos en los lugares públicos más concurridos en los tableros destinados al efecto de esa Dependencia.-----

Notifíquese al Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, con domicilio ampliamente conocido en la ciudad de Villahermosa, Tabasco, la radicación y trámite que guardan las---

presentes diligencias de INFORMACION DE DOMINIO promovido por RAFAEL ADRIAN ROMERO DEYA a fin de que en un término de tres días manifieste lo que a sus derechos o intereses convenga.-----

Como el domicilio del Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, se encuentra fuera de esta jurisdicción, con apoyo en los artículos 119 y 124 del Código de Procedimientos Civiles antes invocado, con los insertos necesarios y por los conductos legales pertinentes, gírese atento exhorto al Ciudadano Juez Civil competente de aquella ciudad para que en auxilio y a los labores de este Juzgado, se sirva notificar lo anterior al Registrador Público en mención, concediéndole por razón de la distancia UN DIA Mas para que desahogue la notificación ordenada con la suplica, de que tan pronto sea en su poder dicho exhorto lo mande a diligenciar en sus términos a la brevedad posible y devolver bajo la misma circunstancia.-----

Se tiene al promovente manifestando el domicilio de los colindantes LUCIA HERNANDEZ TRINIDAD tiene su domicilio fijo y conocido en la calle Independencia número 304; MARIA DEL PILAR DE LA ROSA Y JOSE DOLORES PEREZ MAGAÑA tiene sus domicilios fijos y conocidos en la Calle Constitución número 512 (Interior) y 512 respectivamente, PEDRO TOACHE MORALES tienen su domicilio conocido en la calle Independencia sin número, y los colindantes JOSE DEL CARMEN PEREZ MAGAÑA Y JUANA MORALES DE LA CRUZ tiene su domicilio en la calle Constitución número 510 y 508 (INTERIOR), todos respectivamente de esta localidad, lugar donde pueden ser notificados por conducto del Actuario Judicial adscrito al Juzgado, haciéndoles saber que el Ciudadano RAFAEL ADRIAN ROMERO DEYA, promovió juicio de INFORMACION DE DOMINIO en relación al predio urbano ubicado en la calle Independencia sin número de esta Ciudad, Frontera, Centla, Tabasco, y del cual son sus colindantes, para que en un término de TRES DIAS contados a partir del día siguiente hábil de su notificación manifiesten lo que en derecho corresponda, lo anterior con base en el artículo 123 fracción III del Código de Procedimientos Civiles del Estado en vigor.-----

Así mismo el promovente señala como domicilio para oír y recibir todas clases de citas y notificaciones el despacho jurídico ubicado en la esquina que forman las Calles Morelos y 5 Cinco de Mayo número 415-A, de esta Ciudad, autorizando para que las reciba en su nombre y representación el Ciudadano Licenciado MARIO A. PEREZ MALDONADO, con Cédula Profesional número 1039734.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-----

ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO JESUS ALBERTO MOSQUEDA DOMINGUEZ JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL, ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS CIUDADANA MARIA CRISTINA FOJACO LUGO. CON QUIEN ACTUA, CERTIFICA Y DA FE.-----

Lo que transcrito para su publicación a través de la prensa, por medio de EDICTO que se publicarán por tres veces consecutivas de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de Mayor circulación que se edite en la ciudad de Villahermosa, Tabasco.

Frontera, Centla, Tabasco, Julio 04 del 2002.

ATENTAMENTE
LA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS.
C.MARIA CRISTINA FOJACO LUGO.

No. 16940

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL.

Que en el expediente número 93/998 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el LICENCIADO JORGE ALFREDO CASTELLANO DE LA FUENTE seguido actualmente por el Licenciado ULISES CHAVEZ VELEZ en contra de SERGIO MORALES MORALES quien también se hace llamar SERGIO MANUEL MORALES MORALES Y MARIA ALEJANDRA PIÑÁ GARCIA, con fecha once de junio del año en curso, se dictó un acuerdo que a la letra dice:----

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A ONCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOS.-- Visto el escrito de cuenta, se acuerda:----

PRIMERO.- A sus autos el escrito presentado por el actor Licenciado ULISES CHAVEZ VELEZ, por medio del cual exhibe un certificado de libertad de gravamen del inmueble embargado el cual se ordena agregar a los presentes autos para que surtan sus efectos legales correspondientes.-----

SEGUNDO.- Como lo solicita el citado actor y toda vez que los avalúos emitidos por el perito de la parte actora y el designado en rebeldía de los demandados, no fueron objetados por ninguna de las partes, se aprueba para todos los efectos legales a que haya lugar el avalúo emitido por el Ingeniero JOSE ANTONIO DE LA FUENTE SUAREZ, perito en rebeldía de los demandados.-----

TERCERO.- De igual forma como lo solicita el ocurso y de conformidad con lo establecido por los artículos 1410, 1411 y 1412 del Código de Comercio aplicable, así como los numerales 433, 434 y 436 del Código de Procedimientos Civiles en vigor aplicado supletoriamente al primero de los invocados, se ordena sacar a pública subasta, en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el bien inmueble embargado en autos propiedad de los demandados SERGIO MORALES MORALES Y MARIA ALEJANDRA PIÑÁ GARCIA, mismo que a continuación se describen.-----

A).- Predio Urbano ubicado en la Calle Júpiter lote número seiscientos setenta y tres de la manzana nueve del desarrollo urbano Tabasco Dos Mil de esta ciudad, con una superficie de 202.26 (DOSCIENTOS DOS METROS VEINTISÉIS CENTÍMETROS CUADRADOS, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE ocho metros, setenta y dos centímetros con calle Júpiter (su ubicación) AL SUR ocho metros con lote seiscientos sesenta y cuatro, AL ESTE en veintisiete metros cincuenta y nueve centímetros con lote setecientos sesenta y dos y AL OESTE veinte metros, siete centímetros, con lote seiscientos setenta y cuatro, en dicho predio se encuentra una casa-habitación, en un área de doscientos treinta y seis metros, diez centímetros, distribuida como sigue: Planta Baja, garaje, sala, comedor,

cocina, sala de televisión, cuarto de servicio y patio. Planta alta terraza, tres recámaras, dos baños, pozo de luz y terraza, Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad con fecha veinte de enero de mil novecientos noventa y cuatro, bajo el número 2,027 del libro general de entradas afectando por dicho acto el predio número 51,624 a folio 224 del libro mayor volumen 201, y al cual se le fijó un valor comercial de \$885,600.00 (OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N) mismo que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos dicha cantidad.----

CUARTO.- Se hace saber a los postores o licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad Capital, exactamente frente a la Unidad Deportiva de la Colonia Atasta, cuando menos el DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.-----

QUINTO.- Como lo previene el artículo 1411 del Código de Comercio aplicable anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta ciudad, para la cual expídanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las NUEVE HORAS EN PUNTO DEL DIA DOS DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-----

ASI LO PROVEYO MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO JOSE MARTÍN FELIX GARCIA, JUEZ QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADA PILAR AMARO TEJERO, CON QUIEN ACTUA, CERTIFICA Y DA FE.----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE A LOS VEINTISÉIS DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.----

**LA SECRETARIA JUDICIAL.
LICDA. PILAR AMARO TEJERO.**

No. 16942

JUICIO EJECUTIVO MERCANTILJUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

A QUIEN CORRESPONDA:

EN EL **EXPEDIENTE NUMERO 618/992**, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO ROGER DE LA CRUZ GARCIA, ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN DE LA CIUDADANA MARIA DEL CARMEN SÁNCHEZ LOPEZ, EN CONTRA DE HOMERO PRIEGO ESQUIVEL SE DICTO UN ACUERDO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:---

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO A CUATRO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOS.-----

Vista, la cuenta secretarial que antecede, se acuerda:--

PRIMERO.- Se tiene por presentado al Licenciado ROGER DE LA CRUZ GARCIA, en su carácter de endosatario en procuración de la Ciudadana MARIA DEL CARMEN SÁNCHEZ LOPEZ, con su escrito de cuenta, y como lo solicita, se aprueba como base para el remate, el avalúo emitido por el Ingeniero ALONSO GARCIA PEREZ Perito designado por la parte actora, en virtud de ser mayor el valor comercial, que el que le asignó el perito de la parte demandada.-----

SEGUNDO.- De igual forma, y como lo solicita el promovente de cuenta, de conformidad con lo establecido por los artículos 1410, 1411 y 1412 y demás aplicables del Código de Comercio No Reformado, en concordancia con los artículos 432, 433 y 434 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor y aplicado supletoriamente al cuerpo de leyes antes invocado, se ordena sacar a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el bien inmueble que a continuación se describe: 1).- UN PREDIO URBANO ubicado en la Avenida Adolfo Ruiz Cortines número 208 antes Boulevard Grijalva esquina Calle Río Mezcalapa, de esta Ciudad, a folio 130 afectando el predio 54780 volumen 214 del libro mayor que se encuentra a nombre del ciudadano HOMERO PRIEGO ESQUIVEL, con una superficie de 127.44 M2 (metros cuadrados) con las siguientes medidas y colindancias: Al Noroeste en 8.00 metros con propiedad de hermanos AGUIRRE DE LA TORRES; al Sur en 8.00 metros con Boulevard Grijalva hoy Avenida Adolfo Ruiz Cortines; al Este en 14.38 metros con propiedad del señor HOMERO PRIEGO ESQUIVEL PRIMERO; y al oeste en 17.70 metros con EVA MARIA ESQUIVEL MARTINEZ DE RAMON. Bien inmueble al cual le fue fijado un valor comercial de \$246,978.72.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS---

MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 72/100 M.N) misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el monto del avalúo.-----

TERCERO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad Capital exactamente frente a la Unidad Deportiva de la Colonia Atasta, cuando menos el DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate.-----

CUARTO.- Como en este asunto se rematará un Inmueble y como lo previene el artículo 1411 del Código de Comercio No Reformado, anúnciese la presente subasta por TRES VECES dentro del termino de NUEVE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de mayor circulación que se editen en esta Ciudad los cuales son: PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta Ciudad, para el cual expidarse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia que dicho remate se llevará a cabo en este juzgado las ONCE HORAS DEL DIA DOS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOS.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.---

ASI LO PROVEYO MANDA Y FIRMA LA LICENCIADA CRISTINA AMEZQUITA PEREZ, JUEZ TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE LA SEGUNDA SECRETARIA DE ACUERDOS LICENCIADA VIANEY CORDOVA PEREGRINO, QUE CERTIFICA Y A FE.---

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTICINCO DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

**LA SEGUNDA SECRETARIA JUDICIAL
LICDA. VIANEY CORDOVA PEREGRINO.**

No. 16907

JUICIO DE AMPARO

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
H. SEGUNDA SALA CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR
DE JUSTICIA EN EL ESTADO.
SECCION DE AMPAROS.

C. TERESA ORTIZ BOLAINA

EN EL CUADERNO DE AMPARO **CXXVII/2001**, RELATIVO AL JUICIO DE AMPARO PROMOVIDO POR GERMAN ALVARADO MONTALVO ANTE EL TRIBUNAL COLEGIADO DEL DECIMO CIRCUITO EN TURNO EN EL ESTADO EN CONTRA DE LA SENTENCIA DICTADA POR ESTA SEGUNDA SALA CIVIL EN EL TOCA NUMERO 347/2001, EN CONTRA DE LA SENTENCIA PRONUNCIADA POR LA JUEZ PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL, EN EL EXPEDIENTE 798/999, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO, PROMOVIDO POR GERMAN ALVARADO MONTALVO, EN CONTRA DE TERESA ORTIZ BOLAINA; ESTA SALA DICTO UN ACUERDO QUE A LA LETRA DICE:--

---"VILLAHERMOSA, TABASCO. A CUATRO DE FEBRERO DEL DOS MIL DOS.-----
Visto los oficio números VE/JLE/1727/01, DAJ/1849/2001 y 1004, de fechas once, trece y seis de diciembre del año dos mil uno, recibidos el siete y doce de diciembre de dos mil uno, y cuatro de enero del año dos mil dos, suscritos por el Vocal Ejecutivo del Instituto Feral, Electoral, el Director de Asuntos Jurídicos, del Servicio del Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Tabasco Dirección Jurídica y el Secretario de Acuerdos del Segundo Tribunal Colegiado del Décimo Circuito en el Estado, respectivamente; y el escrito signado por el ciudadano GERMAN ALVARADO MONTALVO, de fecha seis de diciembre del año dos mil uno, recibido en la misma fecha, se acuerda:-----

Agréguese a los autos los oficios remitidos por el vocal Ejecutivo del Instituto Federal Electoral y el Director de Asuntos Jurídicos del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Tabasco Dirección Jurídica, mediante los cuales informan a esta autoridad que en el padrón de usuarios del primero y en la base de datos del segundo, no aparece ningún registro a nombre de la tercera perjudicada TERESA ORTIZ BOLAINA.-

Asimismo, agréguese a los autos el oficio signado por el Secretario de Acuerdos del Segundo Tribunal Colegiado del Décimo Circuito en el Estado, y en atención a los requerimientos decretados por la Autoridad Federal, con inserción del presente proveído, comuníquese al Segundo Tribunal, Colegiado del Décimo Circuito en el Estado, que esta autoridad se encuentra impedida para remitir la constancia de emplazamiento que solicita, a pesar de que están agotados los medios de investigación a nuestro alcance, como se hace constar en el punto primero del presente proveído.-----

Por otra parte, se tiene al ciudadano GERMAN ALVARADO MONTALVO, por manifestando mediante su escrito de cuenta y en cumplimiento al requerimiento que se le hiciera por auto de fecha veintiocho de noviembre del dos mil uno, y que se le

notificó el cuatro de diciembre del mismo año, que desde hace más de dos años perdió comunicación con la ciudadana TERESA ORTIZ BOLAINA, y que hace dos meses se enteró que la citada persona está radicando en el Estado de Texas, Estados Unidos. Por lo anterior, emplácese a tercera perjudicada, TERESA ORTIZ BOLAINA. Por lo anterior, y habiéndose agotado todos los medios para localizar el domicilio para lograr el emplazamiento de la tercera perjudicada, emplácese a la Tercera Perjudicada TERESA ORTIZ BOLAINA, por medio de edictos; en consecuencia con fundamento en los artículos 309, fracción II y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles en Vigor, y 30, fracción II, de la Ley de Amparo, procédase a emplazarla por medio de edictos que se ordene publicar por tres veces de siete en siete días consecutivos en el periódico oficial y en uno de los periódicos de mayor circulación que se editen en el Estado, haciéndole saber a la Tercera Perjudicada que deberá comparecer ante esta Secretaría de Acuerdos de la Segunda Sala Civil, Sección de Amparos, para el efecto de que recoja las copias de la demanda de garantías dentro del término de treinta días hábiles que serán contados del día siguiente al de la última publicación y vencido que sea, en caso de no hacerlos se enviarán las constancias pertinentes al Tribunal Colegiado del Décimo Circuito en turno en el Estado.-----

Notifíquese por personalmente. Cúmplase.-----

Lo proveyeron y firman los ciudadanos licenciados, María del Carmen Declé López, Leonel Cáceres Hernández y Trinidad González Pereyra, Magistrados que integran la Segunda Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Estado, bajo la Presidencia de la primera de los nombrados, ante la Secretaria de Acuerdos de la Sala licenciada Mirna Narez Hernández, que autoriza y da fe, Cuatro firma ilegibles, Rúbricas.-----

A exíde el presente edicto en vía de notificación para su publicación por tres veces, de siete en siete días en el Diario Oficial y en uno de los periódicos de mayor circulación que se edite en el Estado, a los seis días del mes de febrero del año dos mil dos, en la ciudad de Villahermosa Tabasco.

**ATENTAMENTE
LA SECRETARIA
DE ACUERDOS DE LA SEGUNDA SALA CIVIL
LIC. MIRNA NAREZ HERNANDEZ.**

No. 16930

JUICIO DE AMPARO

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
H. PRIMERA SALA CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR
DE JUSTICIA EN EL ESTADO
SECCION DE AMPAROS.

C. ISOLINA JIMÉNEZ JIMÉNEZ, ANASTASIO CRUZ RIOS, DAVID RIOS VIDAL, JHONNY FOSTER SOLIS, DEMETRIO JIMÉNEZ NARVÁEZ Y CATALINA MENDEZ ZACARIAS.

EN EL CUADERNO DE AMPARO NUMERO CDLXXI/996, RELATIVO AL JUICIO DE AMPARO PROMOVIDO POR MULTIBANCO COMERMEX, S.A. HOY INVERLAT, S.A. POR CONDUCTO DE SU APODERADO LEGAL LICENCIADO ULISES CHAVEZ VELEZ ANTE EL TRIBUNAL COLEGIADO DEL DECIMO CIRCUITO EN TURNO EN EL ESTADO EN CONTRA DE LA SENTENCIA DICTADA POR ESTA PRIMERA SALA CIVIL EN EL TOCA NUMERO 1077/996 QUE CONFIRMO LA PRONUNCIADA POR EL JUEZ CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO EN EL EXPEDIENTE NUMERO 718/994 RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL HOY QUEJOSO EN CONTRA DE LA SOCIEDAD DENOMINADA UNION DE PRODUCCIÓN AGROPECUARIA "ARROYO MICHOL", S.A. DE R.L REPRESENTADO POR SU GERENTE GENERAL ISOLINA JIMÉNEZ JIMÉNEZ Y OTROS, ESTA SALA DICTO ACUERDO QUE A LA LETRA DICEN.-----
VILLAHERMOSA, TABASCO, A VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.-----

Visto el escrito del licenciado ULISES CHAVEZ VELEZ, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de la Institución Bancaria denominada BANCO INVERLAT, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO INVERLAT, (antes MULTIBANCO COMERMEX, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO INVERLAT), de fecha veintiuno de octubre del presente año, recibido en el domicilio particular de la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal de Alzada, a las veintiuna horas del día veintidós del mismo mes y año, en dos fojas útiles originales y copias, con el que exhibe también en original y seis copias, demanda de amparo que promueve ante el Tribunal Colegiado del Décimo Circuito en el Estado en

turno, en contra de la sentencia dictada por esta Sala Civil en el toca número 1077/996, que confirmó la pronunciada por el Juez Cuarto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, Tabasco, en el expediente número 718/994 relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el Licenciado ULISES CHAVEZ VELEZ, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de MULTIBANCO COMERMEX, S.A. antes S.N.C. en contra de la Sociedad denominada UNION DE PRODUCCIÓN AGROPECUARIA "ARROYO MICHOL", S. DE R.L., representado por su Gerente General ISOLINA JIMÉNEZ JIMÉNEZ, a la COMISION DE ADMINISTRACIÓN, representada por su Presidente FIDEL GUZMÁN DIAZ, su Secretario DAVID RIOS VIDAL, el Tesorero ALBINO CRUZ JIMÉNEZ, el Primero Vocal DEMETRIO JIMÉNEZ NARVÁEZ, el Segundo Vocal TADEO CRUZ JIMÉNEZ éstos por propio derecho y/o quien legalmente la represente a dicha Unión, a FELIPE JIMÉNEZ MIRANDA, ALVARO CRUZ JIMÉNEZ, BERTHA RIOS VIDAL, MARBELLA RIOS VIDAL, CARMEN VIDAL VDA. DE RIOS, O CARMEN VIDAL PEREZ VIUDA DE RIOS, AMPARO Y JOSE RIOS VIDAL, ANASTASIO CRUZ RIOS, CATALINA MENDEZ ZACARIAS, PETRONILA NARVÁEZ GONZALEZ, HERMILA PEREZ LOPEZ, NERI SOLIS ACOTA O NERI SOLIS ACOSTA, JOHNNY FOSTER SOLIS, WILLIAMS FOSTER SOLIS O VILLIAMS FOSTER CRUZ, y anexa copia certificada de la escritura pública número 97639 de fecha diecisiete de julio de mil novecientos noventa y cinco, pasada ante la fe del Notario Público número 181 del Distrito Federal, licenciado MIGUEL SOBERON MAINERO, se acuerda:-----

Atento a lo anterior, con apoyo en los artículos 163, 167, 169 y demás relativos de la Ley de Amparo. Fórmese expediente, regístrese, emplácese con las copias de la demanda a los terceros perjudicados ISOLINA JIMÉNEZ JIMÉNEZ, ANASTASIO CRUZ RIOS, DAVID RIOS VIDAL,

JHONNY FOSTER SOLIS, DEMETRIO JIMÉNEZ NARVÁEZ Y CATALINA MENDEZ ZACARIAS, con domicilio en la Ranchería "Las Colmenas", del municipio de Salto de Agua, Chiapas, con fundamento en el artículo 104 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, gírese atento exhorto al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Tuxtla, Gutiérrez, Chiapas, para que se apersonen al Juicio si a sus intereses convienen; ríndase a la Autoridad Federal de que se trata el informe justificado, remítanse el original de la demanda, sus copias, los autos de ambas instancias y la constancia certificada de los emplazamientos ordenados. Notifíquese personalmente. Cúmplase.-----

Lo proveyeron y firman los ciudadanos licenciados Jorge Raúl Solórzano Díaz, Trinidad González Pereyra y Beatriz Margarita Vera Aguayo, Magistrados que integran la Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Estado, bajo la Presidencia del Primero de los nombrados, ante la Secretaria de Acuerdos de la Sala licenciada Ondina de Jesús Tum Pérez, que autoriza y da fe.-----

VILLAHERMOSA, TABASCO, A VEINTITRÉS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DOS -----

Visto el oficio numero 554, de fecha dieciocho de enero del año dos mil dos, recibido el veintidós de enero del año dos mil dos, suscrito por el Secretario de Acuerdos del Segundo Tribunal Colegiado del Décimo Circuito en el Estado, donde se transcribe acuerdo dictado en el Juicio de Amparo Directo número 44/2002-4, promovido por MULTIBANCO COMERMEX, S.A. HOY BANCO INVERLAT, S.A. contra actos de esta Primera Sala Civil; agréguese a sus autos.----

Para efectuar el emplazamiento de los terceros perjudicados, ISOLINA JIMÉNEZ JIMÉNEZ, ANASTASIO CRUZ RIOS, DAVID RIOS VIDAL, JHONNY FOSTER SOLIS, DEMETRIO JIMÉNEZ NARVAREZ Y CATALINA MENDEZ ZACARIAS, por ignorar el quejoso su domicilio con fundamento en los artículos 309 Fracción II y 315 del Código Federal de procedimientos civiles en vigor y 30 Fracción II de la Ley de Amparo, practíquese este por

medio de edictos, que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico Oficial y en uno mismo de mayor circulación que se edite en el Estado; haciéndole saber a los terceros perjudicados que deberán comparecer ante esta Secretaría de Acuerdos de la Sala Civil Sección de Amparos, para el efecto de que recojan las copias de la demanda de garantías, dentro del término de treinta días hábiles, que serán contados a partir de la última publicación, dígase al quejoso que quedan a su disposición los edictos en la Secretaría para el trámite de su publicación, apercibido que de no hacerlo en el término de tres días se enviarán las constancias pertinentes al Segundo Tribunal Colegiado del Décimo Circuito en el Estado, para los efectos legales procedentes en el juicio de garantías antes citado. Envíese inserción del presente proveído a dicho cuerpo colegiado para su conocimiento y efectos legales procedentes.----

Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

Lo proveyeron y firman los ciudadanos Licenciados Jorge Raúl Solórzano Díaz, Beatriz Margarita Vera Aguayo y Adelaido Ricárdez Oyosa, Magistrados que integran la Primera Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Estado, bajo la Presidencia del Primero de los nombrados, ante el Secretario de Acuerdos de la Sala, Licenciado Manuel Antonio García García, que autoriza y da fe.---
CUATRO FIRMAS ILEGIBLES. RUBRICAS.----

Se expide el presente edicto en la vía de notificación para su publicación por tres veces, de siete en siete días en el Diario Oficial y en uno de los periódicos de mayor circulación que se edite en el Estado. A los veintitrés días de enero del año dos mil dos, en la ciudad de Villahermosa, Tabasco.

ATENTAMENTE

EL SECRETARIO DE ACUERDOS DE LA SALA CIVIL

LIC. MANUEL ANTONIO GARCIA GARCIA.

No. 16966

E D I C T O

ASOCIACION GANADERA LOCAL GENERAL
DEL SECTOR SOCIAL "ALEJANDRO GOMEZ
GONZALEZ DE NACAJUCA, TAB.

Se hace saber que en el Certificado de Resolución No. 110.04.-GC495/02 relativo a la solicitud de registro presentada ante la Dirección General del Registro Nacional Agropecuario con fecha 22 de Mayo del 2002, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 3, 7, y 13 de la Ley de Organizaciones Ganaderas; 1 60, 61, 66, 67 y 90 de su Reglamento, emitió el presente Certificado de Registro Definitivo establecido en la Sección 1ª., Libro 1, Volumen 1, Fojas 94, No. 167 que a la letra dice: - - - - -

- - - - - R E S U E L V E : - - - - -

PRIMERO.- Resultó procedente el registro de la **Asociación Ganadera Local General del Sector Social "Alejandro Gómez González"**, y en consecuencia, se realiza la inspección respectiva en el libro y folio ganadero correspondiente,

SEGUNDO.- Expídase a la **Asociación Ganadera Local General del Sector Social "Alejandro Gómez González"**, el certificado a que se refiere el artículo 90 del Reglamento de la Ley de Organizaciones Ganaderas, en el que se haga constar el cumplimiento de la inscripción a que se refiere el punto resolutivo que antecede.

TERCERO.- La **Asociación Ganadera Local General del Sector Social "Alejandro Gómez González"** deberá publicar la presente resolución en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado o en uno de los periódicos de mayor circulación de la localidad que corresponda, a efecto de dar cumplimiento a lo previsto por el párrafo segundo del artículo 80 del Reglamento de la ley de Organizaciones Ganaderas; una vez realizado lo anterior, dicha asociación deberá remitir al Registro Nacional Agropecuario una copia de la referida publicación, la cual se anexará al expediente en que se actúa, para constancia legal.

CUARTO.- Notifíquese la presente resolución al interesado por conducto de la Unidad Jurídica de la Delegación de esta Secretaría en el Estado de Tabasco, debiéndosele entregar junto con la misma, el certificado a que se refiere el Resolutivo Segundo,

QUINTO.- En términos de lo dispuesto por el artículo 76 del Reglamento de la Ley de Organizaciones Ganaderas, los tres tantos restantes del acta constitutiva entregada para el otorgamiento del registro de la **Asociación Ganadera Local General del Sector Social “Alejandro Gómez González”** deberán remitirse, uno al Registro Nacional Agropecuario, uno a la Delegación de esta Secretaría en el Estado de Tabasco y otro a la Organización de mérito.

Así lo resolvió y firma el Ingeniero Jorge Eloy Gómez Montes, Director General del Registro Nacional Agropecuario, dependiente de la Coordinación General Jurídica de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
EL DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO
NACIONAL AGROPECUARIO.


ING. JORGE ELOY GOMEZ MONTES.

PARA SU PUBLICACION POR UNA SOLA VEZ EN EL PERIODICO OFICIAL QUE EDITA EL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO, A LOS CINCO DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOSMIL DOS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

INDICE TEMATICO

No. Pub.	Contenido	Página
No. 16961	DENUNCIA DE TERRENO C. Juan Manuel Jesús López Márquez.....	1
No. 16962	DENUNCIA DE TERRENO C. Casimiro López Ramos.....	2
No. 16485	INFORMACION DE DOMINIO EXP. 422/2001.....	3
No. 16964	INFORMACION DE DOMINIO EXP. 174/2002.....	4
No. 16965	INFORMACION DE DOMINIO 497/2001.....	5
No. 16941	JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO EXP. 102/998.....	6
No.- 16953	INFORMACION AD-PERPETUAM EXP. 259/2002.....	7
No.- 16955	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 22/998.....	9
No.- 16954	INFORMACION DE DOMINIO EXP. 230/2002.....	10
No.- 16956	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 505/998.....	11
No.- 16944	INFORMACION DE DOMINIO EXP. 126/2002.....	12
No.- 16940	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 93/998.....	13
No.- 16942	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 618/992.....	14
No. 16907	JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO EXP. CXXVI/2001.....	15
No. 16930	JUICIO DE AMPARO EXP. CDLXXI/996.....	16
No. 16966	RESOLUCION No. 110.04.- GC495/95.....	18
	INDICE.....	20
	ESCUDO.....	20



El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.

Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Oficialía Mayor de Gobierno, bajo la Coordinación de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al teléfono 3-53-10-47 de Villahermosa, Tabasco.